



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5545	14/02/2014
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 1047

***Régimen Informativo Contable Mensual -  
Seguimiento de Pagos de Importaciones  
(R.I. - S.P.I.).***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se ha incorporado en el Apartado C del Régimen Informativo de la referencia, el número de la Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI).

La presente adecuación tendrá vigencia a partir de las informaciones correspondientes al 20/02/2014.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Gerente Principal de  
Régimen Informativo

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerente General de Régimen  
Informativo y Central de Balances

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	20 – SEGUIMIENTO DE PAGOS DE IMPORTACIONES

**APARTADO C: DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTOS RELACIONADOS CON EL APARTADO B**

**C.1. Información sobre denuncias**

C.1.1. Código de identificación del pago de importaciones con registro de ingreso aduanero pendiente (MSD)

**C.1.2. N° Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI), en los casos que corresponda**

C.1.3. Fecha del pago

C.1.4. Observaciones

Además de los datos detallados precedentemente, el formulario permitirá visualizar la siguiente información:

- Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T) del responsable del pago
- Número de Boleto
- Concepto de Liquidación
- Moneda
- Fecha de Vencimiento
- Importe pendiente

La entidad informante es la responsable final por la totalidad de los datos que estén incluidos en la denuncia, debiendo realizar los ajustes necesarios en caso de no estar de acuerdo con los datos reflejados en el formulario.